## GACETA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA

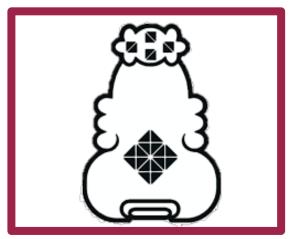
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

**PUBLICACIÓN #71** 

31/JULIO/2024

31 HOJAS





## GACETA MUNICIPAL No. 71 Órgano oficial de Información del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024

#### **Julio 2024**

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

### GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

NÚMERO SETENTA Y UNO, AÑO 2024.

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

Julio 2024

Ixtapaluca, Estado de México, a 31 de Julio del 2024.

## GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

#### CONTENIDO

**Punto de acuerdo N°1:** Aprobación de la modificación de las obras que fueron aprobadas en la Sesión de Cabildo número 112 y 118 de fechas 18 de abril y 29 de mayo del 2024, mismas que se financiarán con Recursos del Ramo 33, en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal {FAISMUN}, en el ejercicio fiscal 2024;

**Punto de acuerdo N°2:** Aprobación de la Cancelación de la obra aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo número 16 de fecha 19 de febrero del 2024, misma que se encuentra dentro del presupuesto del Ramo 33 en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNJ en el ejercicio fiscal 2024.

**Punto de acuerdo N°3:** Aprobación de la Autorización de la obra que se realizará con Recursos del Ramo 33, en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el ejercicio fiscal 2024;

**Punto de acuerdo N°4:** Aprobación del uso del Recurso Estatal del ejercicio 2024 asignado al proyecto para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición, en el Ejercicio Fiscal 2024".

**Punto de acuerdo N°5:** Aprobación del uso del Recurso Estatal del ejercicio 2024 asignado al "Proyecto para la Operación de Recursos para la Mitigación ele la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio, en el Ejercicio Fiscal 2024.

**Punto de acuerdo N°6:** Aprobación de los nombramientos de las y los titulares de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca y en su caso Toma de Protesta respectiva, de las Unidades Administrativas siguientes:

- Contador Público Luis Alberto López Hernández, como Titular de la Oficina de la Presidencia.
- La C. Olga Lidia Benítez Sánchez, como encargada de despacho de la Coordinación de Mejora Regulatoria.

**Punto de acuerdo N°7:** Aprobación para la autorización para que la Tesorería Municipal de Ixtapaluca, pueda llevar a cabo las reconducciones presupuestales del presupuesto municipal de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024;

**Punto de acuerdo N°8:** Aprobación del Dictamen de Reconducción de "Adecuación Programática" de la Dependencia General "V00 Dirección De Las Mujeres" con el Programa Presupuestal "02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la Mujer y el Hombre", con el proyecto "020608050102 Cultura De Igualdad Y Prevención De La Violencia De Género;

**Punto de acuerdo N°9:** Aprobación para la autorización para realizar la **Ampliación Presupuestal** del ejercicio Fiscal 2024 de los siguientes recursos:

- Alerta de Violencia de Genero por **Feminicidio**
- Alerta de Violencia de Genero por **Desaparición** de niñas, adolescentes, y mujeres.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS QUE FUERON APROBADAS EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 112 Y 118 DE FECHAS 18 DE ABRIL Y 29 DE MAYO DEL 2024, MISMAS QUE SE FINANCIARÁN CON RECURSOS DEL RAMO 33, EN SU FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

La intención de realizar **modificaciones** al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FAISMUN)**, es priorizar, programar y gestionar proyectos de obras públicas ante las instituciones, de acuerdo a las nuevas políticas de desarrollo tecnológico, garantizando la adecuada planeación, construcción, supervisión, evaluación y la optimización de materiales y costos de operación, ejerciéndose con transparencia, honestidad y capacidad profesional; para contribuir al desarrollo integral del municipio de Ixtapaluca.

De allí y procedente de las observaciones y modificaciones que realizó el Sistema de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del portal de la Secretaría de Bienestar, nos ajustaremos a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, buscando una mejor planeación y obras para todos los habitantes del municipio, es por lo que solicito señor Secretario someta a consideración de este Ayuntamiento, la autorización de las **modificaciones** de las obras que fueron aprobadas en la sesión de cabildo ordinaria número 112 de fecha 18 de abril de 2024, así como también en la sesión de cabildo ordinaria número 118 de fecha 29 de mayo de 2024, mismas que se financiarán con recursos del ramo 33 en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FAISMUN)**.

#### DICE:

No.	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
Control			
FAISMUN	REHABITACIÓN DE AUDITORIO Y CONSTRUCCION DE BARDA	U.H. RANCHO EL	\$1,042,490.48
-013	PERIMETRAL EN ESC. PRIMARIA "ALBERT EINSTEIN", UBICADO	CARMEN	
	EN CALLE CIRCUITO TURQUEZA S/N, U.H. RANCHO EL		
	CARMEN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.		
FAISMUN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO (ESTAMPADO),	COL. RIO FRIO	\$10,702,702.89
-060	DE CALLE BENITO JUAREZ, TRAMO: CARRETERA		
	INTERNACIONAL MÉXICO-PUEBLA A CAD 0+583.00, COL. RIO		
	FRIO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.		

#### **DEBE DECIR:**

No.	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
Control			
FAISMUN	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO Y CONSTRUCCION DE BARDA	U.H. RANCHO EL	\$1,042,490.48
-013	PERIMETRAL EN ESC. PRIMARIA "ALBERT EINSTEIN", UBICADO	CARMEN	
	EN CALLE CIRCUITO TURQUEZA S/N, U.H. RANCHO EL		
	CARMEN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.		
FAISMUN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO ESTAMPADO,	COL. RIO FRIO	\$10,702,702.89
-060	DE CALLE BENITO JUAREZ, TRAMO CALLE GENERAL VICENTE		
	GUERRERO A CAD 0 697.80, COL. RIO FRIO, IXTAPALUCA,		
	ESTADO DE MÉXICO.		

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal agregó: el objetivo primordial de **FAISMUN**, es el de financiar obras, acciones sociales básicas, inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto grado de rezago, y en zonas de atención prioritaria, urbanas y rurales, su propósito es reducir el rezago e infraestructura social básica y construir un país más justo, así como un mejor Municipio, por lo cual celebramos estas modificaciones, debido a sus ajustes en planeación y ejecución, por lo que celebramos que nuestro Presidente realice estas medidas;

APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA OBRA APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 16 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2024, MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL RAMO 33 EN SU FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

La reorientación de la ejecución de obras públicas, siempre se realizará en beneficio de la población más vulnerable, es el elemento tangible del gasto de los recursos públicos que se aplican acorde a las necesidades prioritarias de cada una de las comunidades.

Dicha reasignación de obras se realiza con transparencia y en apego a la normatividad, con acciones para reducir el rezago social y fomentar el desarrollo de la población, con lo que se cumple el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes;

A consecuencia de lo anterior es por lo que le solicito señor secretario, someter a consideración del Ayuntamiento, la cancelación de la obra aprobada en la sesión extraordinaria de cabildo número 16, de fecha 19 de febrero del 2024, misma que se encuentra dentro del presupuesto del ramo Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**) en el ejercicio fiscal 2024.

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FORTAMUN- 007	REHABILITACION DE LECHERIAS (TODO EL MUNICIPIO)	IXTAPALUCA	\$1,193,828.44

APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA QUE SE REALIZARÁ CON RECURSOS DEL RAMO 33, EN SU FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **FORTAMUN** está orientado a atender cualquier compromiso u obligación financiera que se enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa.

Con el **FORTAMUN**, se han ejecutado un gran número de obras y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población en condiciones de pobreza extrema, a la vez, se ha mejorado la capacidad institucional para dar respuesta a los múltiples requerimientos que emanan de la ciudadanía.

Nos ajustaremos a los objetivos y prioridades del plan municipal de desarrollo y los programas sectoriales en coordinación con el plan nacional de desarrollo, buscando una mejor planeación y obras para todos los habitantes del municipio.

Es por lo que solicito señor secretario someta a consideración, la autorización de la obra que se realizará con recursos del ramo 33, en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FORTAMUN)** en el ejercicio fiscal 2024; tal como se muestra en los anexos que se agregan, mismos que se remitieron con antelación para su revisión y análisis.

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FORTAMUN- 007	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL ADULTO MAYOR UBICADA EN CALLE PRIMER CARRIL, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	COL. HORNOS DE SANTA BARBARA	\$1,193,828.44

APROBACIÓN DEL USO DEL RECURSO ESTATAL DEL EJERCICIO 2024 ASIGNADO AL "PROYECTO PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 78, 112, 113, 115, 122, 125, 128 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5, 15, 19 fracción XIX, 33, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.38, 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 41 fracciones V, VI, XIII y XXVIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaria de las Mujeres; así como todos los relacionados en el Reglamento Interno del IMISI y demás correspondientes.

La alerta de violencia de género contra las mujeres (**AVGM**), es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, único en el mundo, consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia por feminicidio y por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

Por malas políticas públicas, y heredado de las administraciones pasadas, es por lo que el municipio de Ixtapaluca es parte de los 11 municipios en el Estado de México con dos alertas de género: la primera por violencia por feminicidio y la segunda por desapariciones de niñas y mujeres.

Por lo que vuelvo a hacer énfasis, estas alertas de violencia de género fueron heredadas, del pasado, por lo que el gobierno municipal de Ixtapaluca 2022-2024, refrenda su compromiso de seguir impulsando acciones necesarias para tener un municipio libre de violencia, justo e igualitario, por ello, mitigará y erradicará la violencia por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres y la existencia de un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

La ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México, prevé que cuando se presenten casos de violencia por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, los gobiernos, estatal y municipal, dispondrán de las medidas para garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las situaciones de desigualdad en que se encuentren, por lo que deberá entre otras acciones asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, asimismo, hacer del conocimiento público el motivo de las acciones y medidas implementadas.

Los mecanismos para la operación de recursos, tiene por objeto establecer las disposiciones y los procedimientos generales que deberá observar el instituto de la mujer para la igualdad sustantiva de Ixtapaluca, para ejercer, de manera eficiente, eficaz y transparente, los recursos que destina el Estado para mitigar las alertas de violencia de género por feminicidio y **desaparición** contra las niñas, adolescentes y mujeres.

A las mujeres ixtapaluquenses les digo: construiremos una sociedad más justa, más igualitaria, donde puedan desarrollar su potencial, ya no tendrán miedo, a un daño físico, moral, sexual, la violencia contra las mujeres es un delito y quien lo comete debe ser castigado.

El presupuesto que corresponde al municipio de Ixtapaluca es por el monto de \$11,690,258.26 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N), cantidad que se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE ALERTA	MONTO
Alerta de Violencia de Género por Feminicidio	\$4,998,387.32
Alerta de Violencia de Género por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.	\$6,691,870.94
TOTAL:	\$11,690,258.26

PARA EL PROYECTO DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES ME PERMITO DESGLOSAR LO SIGUIENTE:

2. De acuerdo con el convenio que se llevó a cabo con la SEMUJERES, el pasado 21 de marzo del presente, en donde se estipula que se han destinado \$6,691,870.94/100 para la Mitigación de Alertas de Género por Feminicidio; me permito desglosar lo siguiente:

El treinta por ciento de este monto, es decir: \$2,007,561.28/100, dos millones siete mil quinientos sesenta y uno mil con veinte y ocho centavos, será destinado para prevención.

El setenta por ciento restantes, es decir: \$ 4,684,309.66 / 100 Cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil, trescientos nueve con sesenta y seis centavos, serán destinado a seguridad; en cumplimento con las reglas de operación para el presente año fiscal.

EL PROYECTO POR DESAPARICIÓN QUEDA DE LA FORMA SIGUIENTE:

Se atenderá el proceso de especialización con el diplomado en materia de género y políticas públicas, dirigido a capacitar a las y los servidores públicos que ya cuentan con experiencia en el área de género.

Para el área de célula de búsqueda se reforzará el equipo de uso en materia de búsqueda y se les brindarán uniformes tácticos y uniforme de seguridad para motocicletas (4) y cuatrimotos (2); dando respuesta a la evolución tecnológica se fortalecerán los equipos de los servidores y las servidoras públicas que atiende a la población.

Dentro del tema seguridad y de recuperación de espacios públicos en los mecanismos de seguridad el programa de "senderos seguros iluminados" permitirá colocar luminarias en las colonias georreferenciadas, sumando al mismo se reforzará con la colocación de 10 postes de videovigilancia en las colonias referidas por el secretariado Estatal.

Señor secretario, solicito someta a discusión y posteriormente a votación la **autorización** del uso del recurso estatal del ejercicio 2024 asignado al "proyecto para la operación de recursos para la **mitigación de la alerta de violencia de género** contra las mujeres por **desaparición**, en el ejercicio fiscal 2024.

# APROBACIÓN DEL USO DEL RECURSO ESTATAL DEL EJERCICIO 2024 ASIGNADO AL "PROYECTO PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024."

Con fundamento en los artículos 1, 2, 78, 112, 113, 115, 122, 125, 128 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5, 15, 19 fracción XIX, 33, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.38, 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 41 fracciones V, VI, XIII y XXVIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaria de las Mujeres; así como todos los relacionados en el Reglamento Interno del IMISI y demás correspondientes.

Conscientes de la doble alerta por violencia de género en Ixtapaluca, es por lo que desde el primer minuto de la administración 2022-2024, trabajamos para atender, enfrentar y erradicar la violencia hacia las mujeres.

Debemos respetar las aspiraciones de nuestras mujeres, sus esperanzas y colectivamente hacer todo lo posible por promover y proteger los derechos de las mujeres, de modo, que cada niña y cada mujer viva libre de violencia y discriminación.

De acuerdo con los registros generados por el atlas de género y la comisión de búsqueda de personas del Estado de México, se encontró que hace falta tomar medidas que ayuden a mejorar la seguridad de las mujeres, aumentar su confianza y denunciar cualquier tipo de violencia, para lo cual es necesario que se destinen **recursos** necesarios para crear igualdad de género y mejores oportunidades.

Con base a estas declaratorias, es por lo que **este gobierno** está comprometido a adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar en medidas de seguridad, prevención y justicia; para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir en paz, garantizar su seguridad e integridad.

La violencia hacia las mujeres es un problema que afecta a todos como sociedad, ya que calificar la violencia de género como un asunto de mujeres, es parte de este gran problema.

Nuestro trabajo como gobierno no acabará hasta que todas las mujeres de Ixtapaluca sean libres, libres del miedo, libres de expresarse, libres de la desigualdad y libres de violencia.

El presupuesto que corresponde al municipio de Ixtapaluca es por el monto de \$11,690,258.26 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N), cantidad que se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE ALERTA	MONTO
Alerta de Violencia de Género por Feminicidio	\$4,998,387.32
Alerta de Violencia de Género por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.	\$6,691,870.94
TOTAL:	\$11,690,258.26

2. De acuerdo con el convenio que se llevó a cabo con la SEMUJERES, el pasado 21 de marzo del presente, en donde se estipula que se han destinado \$4,998,387.32/100 para la Mitigación de Alertas de Género por Feminicidio; me permito desglosar lo siguiente:

El quince por ciento de este monto, es decir: \$749,758.10 /100, setecientos destinado para prevención.

El ochenta y cinco por ciento restante, es decir: \$ 4,248,629.22/100 Cuatro millones doscientos cuarenta y ocho seiscientos veintinueve, con veintidós centavos, serán destinado a seguridad; en cumplimento con las reglas de operación para el presente año fiscal.

AVG FEMINICIDIO \$ 4,998,387.32	15% PREVENCIÓN \$749,758.10
85% SEG	URIDAD
\$424	18,629.22

PROYECTO DE MITIGACIÓN DE ALERTA DE VIOLENCIA POR FEMINICIDIO DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES QUEDANDO DE LA FORMA SIGUIENTE:

Se continuará con la estrategia municipal implementada a través de la "campaña soy violeta" difundiendo la información sobre los servicios de atención, psicológica, trabajo social, orientación jurídica y canalizaciones proporcionados por las áreas especializadas del municipio de Ixtapaluca. Se fortalece al personal de primer contacto con las certificaciones EC0497 y EC0539; el personal a certificar son servidores públicos que se han especializado en sus unidades correspondientes.

En materia de seguridad se instalarán trece postes de videovigilancia en las zonas georreferenciadas por Secretariado Estatal; recuperando la movilidad de las y los habitantes de estas comunidades.

Señor secretario, solicito someta a discusión y posteriormente a votación la **autorización** del uso del recurso estatal del ejercicio 2024 asignado al "proyecto para la operación de recursos para la **mitigación de la alerta de violencia de género** contra las mujeres por **feminicidio**, en el ejercicio fiscal 2024. "

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando las siguientes participaciones:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora explicó: quiero mencionar que en días pasados estuvimos presentes en la sesión del sistema municipal de atención a la violencia de género que preside el Instituto de la Mujer y en el cual se nos dio a detalle cada una de las tareas que han realizado en los últimos 2 trimestres, en conjunto y en equipo, los felicito porque han hecho un gran equipo para dar los resultados que han dado, tanto al IMISI como el DIF y como seguridad pública, se han concatenado para poder dar los mejores resultados y atender este tema tan importante que corresponde hacia la atención a la violencia de la mujer; los ciudadanos ixtapaluquenses deben estar seguros que este presupuesto que se está aprobando, ambos presupuestos estarán en manos adecuadas y haciendo lo posible, lo humanamente posible por atender este objetivo es cuanto gracias.

El C. Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor mencionó: bien lo menciona el señor Presidente como cabeza del ejecutivo municipal, es un recurso y un rubro único en el mundo, de acuerdo a estadísticas, Latinoamérica padece y adolece de esta situación en agravio del sector femenino en la población latinoamericana y derivado de convenciones internacionales, obviamente tratados también internacionales, de los que México como gobierno, Estado parte de estos convenios y de estas disposiciones gubernamentales a nivel internacional es que se deben llevar a cabo estas acciones, para lograr contener y en su caso, esperemos erradicar estos hechos criminales que afectan al género humano y en específico la mitad de la población que es el género femenino, el género masculino, somos prácticamente acusados, señalados, de ser los violentadores, desde esta tribuna he hecho, comentarios al respecto en el sentido de mirar con más detenimiento, con más detalle la situación que vivimos como pareja;

La violencia no debe acercarse a la compañera, a las niñas, a los niños debe de haber la forma de cómo resolver los conflictos intrafamiliares, pero aquí no se trata sólo de asuntos intrafamiliares, sino de personas ajenas a la familia que son proclives al crimen al delito; tenemos 2 alertas de género, como bien lo menciona el ciudadano presidente, uno es por feminicidio y otro es por desaparición de persona, se han llevado a cabo las acciones necesarias de esta administración pública desde sus inicios desde el 01/01/2022, se ha hecho todo lo posible, tan es así que actualmente se tiene, reforzada todas las áreas en cuanto a célula de búsqueda, áreas de informática en policía cibernética, capacitación, formación, equipo, construcción de inmuebles, de tal manera que este gobierno ha estado cumpliendo en la implementación de actividades y acciones acordes a minimizar a disminuir este flagelo que significa tanto la desaparición de personas como el feminicidio, la doble alerta de género es una herencia por la mala acción y la mala gobernanza y este gobierno está proveyendo, está actuando de tal manera que en un determinado momento, repito este flagelo que está señalado en las comisiones internacionales, lo podemos erradicar del municipio de Ixtapaluca, enhorabuena señor presidente y por supuesto el apoyo total.

APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS Y LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA RESPECTIVA, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:

- CONTADOR PÚBLICO LUIS ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, COMO JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA.
- LA LICENCIADA OLGA LIDIA BENÍTEZ SÁNCHEZ, COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA DE IXTAPALUCA.

Con **fundamento** en lo estipulado por los artículos 48 fracción sexta y 86, de la Ley Orgánica Municipal, y demás relativos y aplicables, que las y los titulares de las unidades administrativas que integrarán la administración pública municipal.

Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal, las que estarán subordinadas a esta.

Las personas servidoras públicas titulares de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsables por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la ley, sus reglamentos internos, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del municipio.

La designación de las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal se deberá realizar observando los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género.

Por su parte estas deberán observar y garantizar los mismos principios en la asignación de las personas que ocupen cargo de toma de decisión al interior de sus áreas; así como implementar las acciones necesarias para favorecer dicha paridad.

A causa de lo anterior es por lo que le solicito señor Secretario, someta a discusión y posteriormente a votación del Ayuntamiento, la aprobación de los nombramientos de las y los titulares, de la administración pública municipal de Ixtapaluca y en su caso toma de protesta respectiva, de las unidades administrativas siguientes:

- Contador público Luis Alberto López Hernández, como jefe de la oficina de la presidencia.
- La licenciada Olga Lidia Benítez Sánchez, como titular de la coordinación de mejora regulatoria de Ixtapaluca.

APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, PUEDA LLEVAR A CABO LAS RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 305, 307, 312, 317, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con la finalidad de llevar el presupuesto de la manera más transparente, así mismo con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes que norman al Municipio, y derivado a que se están realizando trabajos de depuración y así poder evitar futuras observaciones.

Lo anterior se requiere para hacer eficiente, eficaz y transparente el proceso de asignación de los recursos presupuestarios y contar con un presupuesto basado en resultados que permita mediante el proceso de evaluación, apoyar las decisiones presupuestarias con información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

En el caso de los municipios, los Ayuntamientos podrán autorizar la adecuación solicitada, la cual emitirá la tesorería previa revisión de la unidad de información, planeación, programación y evaluación o bien de la unidad administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

Procedente de lo anterior es por lo que solicito señor Secretario someta a consideración de este Ayuntamiento, la autorización para que la tesorería municipal de Ixtapaluca, pueda llevar a cabo las reconducciones presupuestales del presupuesto municipal de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024.

APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN DE "ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA" DE LA DEPENDENCIA GENERAL "VOO DIRECCIÓN DE LAS MUJERES" CON EL PROGRAMA PRESUPUESTAL "02060805 IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE", CON EL PROYECTO "020608050102 CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 24 de la Ley de Planeación para el Estado de México y Municipios; así mismo en lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de México y Municipios; así como también lo estatuido en los artículos 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en la guía metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de desarrollo municipal vigente, publicada en la Gaceta de Gobierno el día 1 de noviembre de 2023, es por lo que se solicita la aprobación del dictamen de reconducción, mismo que se elaboró en conjunto con la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, el Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca y la Tesorería Municipal, con el fin de continuar con el cumplimiento de los proyectos programados en materia de mitigación de violencia de género aprobados por el mecanismo de atención a los proyectos de alerta de violencia de género por feminicidio y desaparición, que el Instituto de la Mujer para la igualdad sustantiva de Ixtapaluca desarrolló ante el gobierno estatal, por lo que se aprobó un recurso adicional por parte de esta entidad.

Con esto se proporcionará a las y los servidores públicos encargados de la división de análisis y contexto, la célula de búsqueda, así como a las y los servidores públicos que convergen con el tema de atención a la violencia de género las capacitaciones y herramientas para el mejor desempeño de sus funciones; mientras que a la población ixtapaluquense se le brindará mayor seguridad en las colonias con mayor índice delictivo.

Dicho lo anterior es por lo que solicito señor secretario someta a consideración de esta mesa deliberante, el dictamen de reconducción de "adecuación programática" de la dependencia general "V00 Dirección de las Mujeres" con el programa presupuestal "02060805 igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", con el proyecto "020608050102 cultura de igualdad y prevención de la violencia de género.

En uso de la palabra el C Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando las siguientes participaciones:

La C Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora, contribuyó: como vocal del sistema municipal para la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, soy portavoz del mensaje de todo el equipo de trabajo que corresponde a este sistema, señor Presidente, y que están trabajando maravillosamente bien, me llena de mucho orgullo y de mucha satisfacción, quiero mencionar a detalle en qué se va a utilizar este recurso, aparte de lo que usted ya mencionó, es importante decir que la secretaría de mujeres mencionó algunas colonias como geo referencia, como focos rojos en nuestro municipio y es donde precisamente puntualizó que se requiere el apoyo y que se requiere la vigilancia en más extensión, por lo tanto habrá colocaciones de postes, postes de videovigilancia en donde tendrán cámaras de 360°, botón de pánico y funcionando las 24 horas, estos postes ayudarán a que las mujeres estén más vigiladas, más seguras y obviamente, lo que buscamos erradicar por completo la violencia en las calles, en las comunidades, en los focos rojos, en los lugares donde suele haber este tipo de acciones, pero también asimismo servirá para la delincuencia en general, entonces es muy loable mencionar que se va a atender pronto, se va a atender esta parte, esta será una herramienta muy importante para que las mujeres se sientan más seguras; nos mencionaba el IMISI, la Directora Xóchitl, que en su momento va a ser extensivo y va a ser una campaña informativa a todos los medios para que se pueda informar a todas las mujeres y a la ciudadanía en general en dónde estarán colocados estos postes con cámaras de videovigilancia, para que a su vez con los estos botones de pánico, pues las mujeres podamos tener ese acceso directo pronto, rápido, eficiente y eficaz.

El C Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor agregó: es importante resaltar que una mala herencia o desafortunada herencia que se tiene de administraciones anteriores son las alertas de género, una es por feminicidio y otra es por desaparición de personas, evidentemente la administración pública de cualquier municipio siempre tendrá serios problemas para poder resolver estas problemáticas, se ha estado avanzando en este trienio de tal manera que no sólo se está capacitando formando células de búsqueda, no sólo se están integrando equipos especializados y equipándolos a cada uno de sus integrantes y de las integrantes que conforman toda esta operatividad en materia de mecanismos generales, tanto de las instituciones de seguridad pública como de las instituciones de la administración pública, en este caso estoy mencionando por ejemplo, seguridad pública, protección civil, DIF en todos sus aspectos, desde medicina, psicología y por supuesto la operatividad en campo; Así como también a la directora del DIF, a la presidenta del DIF y por supuesto a la Directora General del IMISI y encabezado en todo momento por las directivas y la determinación que ha mostrado en todo momento el Presidente Municipal, el ejecutivo municipal está entró en ello que la administración pública encargada y está tomando como estandarte esta situación tan apremiante en materia de población municipal, por lo tanto, esta regiduría apoya con su voto este desplazamiento de presupuesto, toda vez que ayudará para resolver esta problemática definitivamente sabemos que no se puede resolver al 100%, sin embargo sí tenemos la determinación como administración pública y encabezada por este ciudadano Presidente Felipe Arvizu, de la determinación de disminuir lo más que se pueda el peligro y el riesgo que corren las féminas en la calle de todo Ixtapaluca.

#### A) Relación detallada de adecuación programática "Creación de metas"

Dependencia	Programa Presupuestario	Tipo de movimiento	Trimestre	No	Denominación de la Actividad	Justificación			
				1	Realizar cursos para certificación de los servidores públicos de primer contacto en las ECO497 Y ECO 539				
				2	Gestionar servicio integral de instalación de sistema de postes de videovigilancia en zonas con alta incidencia delictiva del municipio	Se impulsará el cumplimiento a los			
	02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la Mujer y el Hombre			3	Difundir la campaña de prevención "Soy violeta" a la población del municipio	proyectos programados en materia de mitigación de			
				4	Cursar diplomado para la profesionalización de personal del IMISI	violencia de género aprobados por			
V00 Dirección de las Mujeres		Igualdad de trato Adecuación y oportunidades Programática 3	Igualdad de trato Adecuación y oportunidades Programática 3	Igualdad de trato de Adecuación y oportunidades Programática 3	ualdad de trato Adecuación oportunidades Programática 3	d de trato Adecuación tunidades Programática <b>3</b>	5	Obtener capacitación en habilidades y vuelo de dron dirigido a servidores públicos	el mecanismo de atención a los proyectos
		Creacion		6	Gestionar la adquisición de bienes tecnológicos para la Célula de Búsqueda y la División Municipal de Análisis y Contexto	de Alerta de Violencia de Género por Feminicidio y			
				7	Gestionar la adquisición de cuatrimotos y motocicletas para la célula de búsqueda municipal	Desaparición, que el Instituto de la Mujer para la			
				8	Gestionar la adquisición de uniformes para personal de célula de búsqueda municipal	Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca			
				9	Gestionar la instalación de luminarias del programa "Sendero seguro" en cuadrantes con mayor incidencia delictiva del municipio	desarrollo			

## APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LOS SIGUIENTES RECURSOS:

- ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR FEMINICIDIO;
- ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción IV párrafo primero y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo a lo estipulado en el artículo 125 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como también lo estatuido en los artículos 305, 307, 312, 317 bis a párrafo primero, 318 párrafo segundo y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; es por lo que se requiere una ampliación presupuestal en la cuenta 4211-01-02-12 Otros Recursos Estatales y en los egresos en la dependencia general V00 Dirección de las Mujeres, dependencia auxiliar 152 Atención a la Mujer, en el proyecto presupuestal 020608050102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género, por la cantidad de: \$11,690,258.26 (once millones seiscientos noventa mil doscientos cincuenta y ocho pesos 26/100 M.N.)., para mantener la seguridad y la tranquilidad para nuestras mujeres.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 25 de febrero de 2022, donde se dan a conocer el acuerdo de la Secretaria de la Mujer por lo que se establecen los mecanismos de operación de recursos de los programas de mitigación de alertas de violencia de genero contra las mujeres por feminicidio, y alerta por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, para el Estado de México, así como al convenio de coordinación interinstitucional que celebraron la Secretaria de las Mujeres y el Ayuntamiento de Ixtapaluca de fecha dieciséis de mayo de 2022.

Con estas acciones y el trabajo coordinado y cotidiano de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y la Fiscalía del Estado de México, la percepción de inseguridad en las mujeres habitantes se ha disminuido la percepción de inseguridad, es decir, percibimos más seguridad.

Es por lo que **solicito** señor secretario, se someta a consideración del Ayuntamiento, la autorización para realizar la ampliación presupuestal del ejercicio fiscal 2024 de los siguientes recursos:

- Alerta de violencia de género por feminicidio por \$4,998,387.32;
- Alerta de violencia de género por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres por \$6,691,870.94;

> A	-II- LIV	the state of the s	1120	Marin Trans	Calabian .	-							
CTA	SCTA	SSCTA	SSS			ENTE DE		ICEPTO	PRESUPUES	OTO STATE OF THE PARTY OF THE P	CIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
4211	01	02	1	2	2	260103	Otros Recurs	os Estatales	0	.00 4,998	387.32	0.00	4,998,387.3
								TOTALES:	0	.00 4,998	387.32	0.00	4,998,387.32
_		IÓN PRE			-								
DG	DA I	FIN FUN	SF	p SP	Py	FUENTE CA	20 CO 10 CO			PRESUPUESTO APROBADO		CIÓN REDUCCIÓ	N PRESUPUESTO MODIFICADO
DG	DA I		SF		Py		PÍTULO CUENT	Gestos de public propaganda	tidad y	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		Control of the Contro	
V00	DA 1	02 06 02 06	SF 1	Pp SP( 05 01 05 01	02 02	FUENTE CA	20 CO 10 CO	Gestos de public	cidad y	APROBADO	0 324,7	58,10 0.	MODIFICADO
_	DA 1	7IN FUN 02 06	SF 1	Pp SP(	02 02	FUENTE CA 260103	3000 3611	Gastos de public propaganda	os para	APROBADO 0.0	0 324,7	58.10 0.	MODIFICADO 00 324,758.1

## AMPLIACION PRESUPUESTAL RECURSOS, ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO POR DESAPARICION DE NINAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

#### > AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL INGRESO

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
4211	01	02	12	260103	Otros Recursos Estatales	0.00	6,691,870.94	0.00	6,691,870.94
					TOTALES:	0.00	6,691,870.94	0.00	6,691,870.94

#### > AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL EGRESO

DG	DA	FIN	FUN	SF	Pp	SPp	Ру	FUENTE	CAPÍTULO	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	
V00	152	02	08	08	05	01	02	260103	2000	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y blenes informáticos	0.00	19,720.00	0.00	19,720.00	
00V	152	02	06	OB	05	01	02	290103	2000	2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	1,402,675.98	0.00	1,402,675.98	
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	2000	2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	145,997.60	0.00	145,997.60	
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	2000	2941	Refacciones y accesorios para equipo de computo	0.00	0.00 24,360.00 0.0		24,360.00	
OOV	152	02	06	08	05	01	02	260103	2000	2992	Otros enseres	0.00	25,380.60	0.00	25,380.80	
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	3000	3311	Asesprias asociadas a convenios o acuerdos	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	
000	152	02	06	0.6	05	01	02	260103	3000	3341	Capacitación	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	3000	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	0.00	49,999.48	0.00	49,999.48	
000	152	02	06	OB	05	01	02	260103	5000	5151	Bienes informáticos	0.00	227,587.20	0.00	227,587.20	
000	152	02	06	08	05	01	02	260103	5000	5491	Otros equipos de transporte	0.00	908,405.64	0.00	908,405.64	
V00	162	02	06	08	05	01	02	260103	5000	5511	Maquinaria y equipo de seguridad pública	0.00	279,792.00	0.00	279,792.00	
V00	162	02	06	80	05	01	02	260103	5000	5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	0,00	3,268,176.30	0.00	3.268,176.30	
000	152	02	06	80	05	01	02	260103	5000	5671	Herramientas, maquina herramienta y equipo	0.00	15,777.86	0.00	15,777.86	
00V	152	02	06	08	05	01	02	260103	5000	5692	Maquinaria y equipo diverso	0.00	23,998.08	0.00	23,996.08	
_					_						TOTALES:	0.00	8,691,870.94	0.00	6,691,870.94	

#### SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUSMUNICIPIOS DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACION PROGRAMATICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) Tipo de Movimiento: Ampliación Presupuestal (3) Fecha: 05-07-2024 (2) Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4) Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplia (5) Dependencia General: V00 Dirección de las Mujeres endencia Auxiliar: Programa presupuestario: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre Programa presupuestario: Objetivo: Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6) Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplian o se asignan (7) Presupuesto Clave Denominación Clave Denominación Por ejercer Ampliación y/ o Reasignación Autorizado Modificado reducir Modificado Cultura de igualdad y prevención de la 0206080 \$245,000.00 \$4,998,387.32 \$5,243,387.32 50102 violencia de género Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8) Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9) Cantidad Programada de la Meta de Cantidad Programada de la Meta de Calendarización Trimestral Modificada Calendarización Trimestral Modificada Unidad de Unidad de Actividad Actividad Código Descripción Código Descripción Medida Medida Avance Modificada 2 Avance Modificada Inicial 3 Inicial 2 De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa. De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa. entificación del Origen de los recursos. Los recursos són de origen estatal y corresponden a la Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres por Feminicidio; fuente de financiamiento 260103. Tesorero Municipal Persona que Elabora Titular de la UIPPE L. en C. Ángel Martínez Chavarría Nombre y Firma (11) Lcda. Xochitl Martinez Castillo Doctor. Gerardo Amed Bueno Cardoso Nombre y Firma (11) Nombre y Firma (11)

CLIANDO LAS ADECUACIONES APLICIUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DESEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO BI RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR. PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

											O DE MEXICO CON ATICA - PRESUPUE			ADOS.					
Tipo de	Movimiento: Ampl	lación Presup	uestal (3)												No. de Oficio: (1)	4 (2)			
		Identifi	cación del Pr	oyecto en el	que cancela o re	duce (4)						Identifi	icación	del Proyecto e	n el que asigna o se an	nplia(5)			
Dependence	ia General:									Dependen	cia General: V00 Dire	ección de las N	Mujeres						
Dependenc	ia Auxiliar:									Dependen	cia Auxiliar: 152 Ater	nción a la Muje	er						
Programa presupuestario:											Programa presupuestario: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre								
Objetivo:				1 1 1	condición necesaria				os sociales la igualdad sociedad, en igualdad										
	Iden	tificación de R	ecursos aniv	el de Proyec	to que se cance	lan o se re	ducen (6)				Ide	ntificación de	Recurs	sos a nivel de P	royecto que se amplía	n o se asignar	n (7)		
					Presupuest	0						Presupuesto							
Clave	Denominación	Autor	izado	Por	ejercer		ancelar o ducir		orizado ificado	Clave	Denominación		Autoriz	ado	Ampliación y/ o Re	Autorizado Modificado		lificado	
										0206080 50102	Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género	\$0.00			0 \$6,	\$6,691,870.94		\$6,691,870.9	
	Metas	de Actividad I	Programadas	y alcanzadas	del Proyecto a	cancelar o	reducir (8)			Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de	Cantidad F	Programada Actividad	de la Meta de	Calend	larización Tr	imestral M	odificada	Código	Descripción	Unidad de	Ca		nada de la Meta de vidad	Calendari		ización Trimestral Modificada	
		Medida	Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			Medida	Inici	ial Avance	Modificada	1	2	3	4
Justificació	n (10)			 ]															
De la cance	lación o reducción o	de metas de a	tividad y/or	ecursos del	Proyecto. (impa	to o reper	cusión prog	gramática) E	n su caso u	ilizar hoja ane:	ca.								
De creación	n o reasignación de	metas de activ	vidad y/o rec	ursos al proy	recto (Beneficio,	Impacto, I	Repercusión	n programát	tica) En su c	aso Utilizar ho	a anexa.								
Identificaci	ón del Origen de lo	s recursos. Lo	s recursos so	n de origen e	estatal y corresp	onden ala	Alerta de V	/iolencia de	Género po	Desaparición	de Niñas, Adolescen	tes y Mujeres	; fuente	de financiami	into 260103.				
	Perso	na que Elabora	3						Te	sorero Municip	pal					Titular de	laUIPPE		
	Loda Yoch	itl Martinez C	estillo						L en C Å	ngel Martinez	Chavarria				Docto	r. Gerardo Ar	nod Buona	Cardona	
-		re y Firma (11								nbre y Firma (		-			5000	Nombre y			
		LIQUEN PAKA I	-	RESUPUESTO,	ESTAS SE DEBEN	DEFINIK A I	NIVEL DE PAI	KI IDA PRESI				ANEXA NO APL	IGA PAK	A ADECUACION	S PRUGRAMA I ICAS, ES				

#### **DIRECTORIO**

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE. PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.

ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA. SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA.

PRIMER REGIDOR.

CAROLINA VÁZQUEZ CORTES. SEGUNDA REGIDORA.

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO. TERCER REGIDOR.

NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ. CUARTA REGIDORA.

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO. *QUINTO REGIDOR.* 

JUANA TAPIA ALBOR. SEXTA REGIDORA.

GERARDO GUERRERO RAMÍREZ. SÉPTIMO REGIDOR.

ANA OCOTITLA AYALA. OCTAVA REGIDORA.

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO. NOVENO REGIDOR.

> ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ. DÉCIMA REGIDORA.

#### JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ. DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

## RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA. DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

------C o n s t e------

C. Argenis Roberto Alvizuri González Secretario del Ayuntamiento.